EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015 INVITA A LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN No. CM-SI-005-2026.

NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DIR.: CAD DEPARTAMENTAL, EDIFICIO PRINCIPAL, PISO 7º CARRERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA – TURBACO KM 3º.

1. **DIRECCION, EL CORREO ELTRONICO, EL TELEFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION.**

En desarrollo de Concurso de Méritos No. **CMA-SI-005-2026,** el Departamento de Bolívar atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, a través de la plataforma SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC), allí deberán presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

En todo caso la dirección física y el correo electrónico corresponden a los siguientes:

Dirección Física: **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR** Piso 7.º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º. Correo electrónico: procesosinfraestructura@bolivar.gov.co - Teléfono: (5) 6517444

2. **OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.**

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONECTIVIDAD E INTEGRACIÓN REGIONAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

2.1 CLASIFICACION UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
811015	Ingeniería Civil
801016	Gerencia de Proyectos
811022	Ingeniería de transporte

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

El Departamento de Bolívar se encuentra adelantando un proceso contractual bajo la modalidad de licitación pública tendiente a contratar las obras consistentes en el **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONECTIVIDAD E INTEGRACIÓN REGIONAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,** para la cual a su vez requiere realizar las labores de control y seguimiento.

El inciso segundo del numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 impone:

> "*En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación pública, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto*." (La subraya no es del texto)

Ante este imperativo legal, la entidad encuentra necesario y conveniente adelantar un proceso de selección para la escogencia de la persona que realizará las labores de interventoría.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Los procesos de selección adelantados por el Departamento de Bolívar, para contrataciones similares a la que se está adelantando, se han venido desarrollando a través de Concurso de Méritos establecidos en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, las cuales se encuentran regidas por lo dispuesto en el artículos 24 ordinal 1º, lit g y h, ord. 5; art. 25 ord. 1º, 30 Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.2.3.1 y ss del Decreto Reglamentario1082 de 2015 y las demás normas que las modifiquen sustituyan y/o adicionen

Es así como por la naturaleza del contrato a celebrar, la modalidad de contratación que adopta la entidad es la de Concurso de Méritos.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, establece que "*La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)*"

Así mismo, el numeral 3 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del decreto 19 de 2012, establece:

***"(…) Concurso de méritos**. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. ….."*

Por otra parte, el artículo 66 del Decreto 1082 de 2015, establece: "*Las entidades estatales deben se-leccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura (…)*".

En ese orden de ideas, teniendo en cuenta lo establecido en la citada normativa y al considerar que el proyecto cuya contratación se pretende a través del presente proceso, no contiene varias prestaciones de naturaleza e índole jurídica diferente, la modalidad de selección del consultor que la entidad adoptará será el sistema de concurso de méritos.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será el siguiente:

Número de lote o segmento	Objeto del proyecto, lote o segmento	Plazo del contrato
1	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL BRAZO DE LOBA Y VIAS DE ACCESO, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE HATILLO DE LA LOBA Y SAN MARTIN DE LA LOBA	65 Meses
2	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA CON EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOBA	24 Meses
3	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE ARENAL CON EL MUNICIPIO DE NOROSÍ	30 Meses

El plazo será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

5. FECHA LIMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA.

La presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma SECOP II y no será posible allegar documentos en físico.

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá indicar expresamente para cuál proceso allega su ofrecimiento. La radicación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del Proceso de Contratación y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

El Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma SECOP II.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACION EXPRESA QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Departamento de Bolívar, a través de la Secretaría de Infraestructura, ha estimado el siguiente presupuesto:

Número de lote o segmento	Objeto del proyecto, lote o segmento	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)
1	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL BRAZO DE LOBA Y VIAS DE ACCESO, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE HATILLO DE LA LOBA Y SAN MARTIN DE LA LOBA	$ 9.329.475.045
2	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA CON EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOBA	$ 2.283.734.580
3	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE ARENAL CON EL MUNICIPIO DE NOROSÍ	$ 3.979.260.315
TOTAL		$ 15.592.469.940

Este valor incluye costos directos e indirectos, impuestos nacionales y departamentales y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

El Departamento cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal, amparando o garantizando así la existencia de recursos para la ejecución del proyecto aquí mencionado.

7. MENCION DE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	EXCEPCIÓN 33	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		N/A		EXCEPCIÓN 33	N/A
Chile		SI	SI	EXCEPCIÓN 33	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	EXCEPCIÓN 33	SI

Estados AELC		SI	SI	EXCEPCIÓN 33	SI
México		N/A	N/A		N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	SI	(EXCEPCIÓN 60)	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	SI

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

8. MENCION DE SI LA CONVOCATORIA ESTA LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, el proceso **NO** podrá limitarse a MIPYMES, toda vez que la cuantía de éste sobrepasa los US$125.000 dólares liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

9. ENUMERACION Y BREVE DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

REQUISITOS HABILITANTES: El Departamento de Bolívar debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

-**Requisitos Habilitantes Jurídicos**

a. Carta de Presentación de la Oferta
b. Certificado de Existencia y Representación Legal.
c. Personas Jurídicas Colombianas y Sucursales en Colombia de Personas Jurídicas Extranjeras
d. Personas Jurídicas Extranjeras
e. Existencia y Representación de Uniones Temporales y Consorcios
f. Autorización
g. Documento que Acredite la Conformación del Consorcio o Unión Temporal
h. Fotocopia del Documento de Identificación
i. Registro único tributario Rut expedido por la Dian.
j. Garantía de seriedad de la propuesta.

l. Registro Único de Proponentes (RUP).
m. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Parafiscales y Seguridad Social.
n. Certificado de Antecedentes Fiscales.
o. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
p. Certificado de Antecedentes Judiciales.
q. Pacto de Transparencia.
r. REDAM.
s. Indicar el Lote al cual presenta su oferta.

- Requisitos Habilitantes Técnicos

a. Experiencia del Proponente
b. Personal Clave Evaluable

- Requisitos Habilitantes Financieros

a. Capacidad Financiera
b. Capacidad Organizacional

FACTORES DE PONDERACION: La ponderación de las ofertas habilitadas se hará dentro del plazo señalado en el cronograma previsto en el presente pliego de condiciones, y el respectivo informe de evaluación se publicará en la plataforma SECOP II, en las fechas previstas en el cronograma del proceso para que los oferentes presenten sus observaciones.

El Departamento de Bolívar debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de establecidos en el pliego de condiciones.

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,50
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

10. INDICACION EN EL PROCESO DE CONTRATACION NHAY LUGAR A PRECALIFICACION.

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

11. CRONOGRAMA:

El cronograma del presente proceso de contratación es el que se refleja en el Anexo 2 - Cronograma y el contenido en el cronograma electrónico de la plataforma SECOP II.

12. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los interesados podar consultar los documentos del proceso en la plataforma SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link: https://community.secop.gov.co y en las instalaciones de la Secretaria de Infraestructura del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 7º, de lunes a viernes entre las 07:00 a.m. hasta las 04:00 p.m.